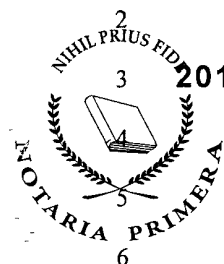




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

001



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**



**QUE REALIZA LA COMPAÑÍA
IMPORFAMILY S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: 800,00
AUMENTO: US \$ 219.200,00
CAPITAL ACTUAL: US \$ 220.000,00**

Dí 3 copias

c.c.

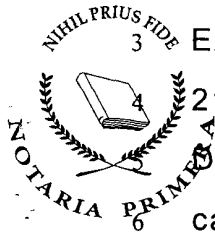
ESCRITURA NUMERO P10221
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **jueves TRECE DE**
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTOR**
JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón
Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura
pública el señor **XAVIER MAURICIO ALMEIDA GARCÍA** en su
calidad de Gerente General y por tanto representante legal de
la Compañía "IMPORFAMILY S.A.", según el nombramiento que
se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad

nm

1 de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
2 obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su
3 cédula de ciudadanía, cuya fotocopia certificada por mí se
4 agrega; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo
7 tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
9 contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la
10 Compañía IMPORFAMILY S.A., al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la
12 celebración de la presente escritura el señor Xavier Mauricio
13 Almeida García, por sus propios derechos, de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
15 mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de
16 Gerente General Representante Legal de la Compañía
17 IMPORFAMILY S.A., conforme consta en el documento adjunto,
18 estando habilitado plenamente para el otorgamiento de la
19 presente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía
20 IMPORFAMILY S.A., se constituyó mediante escritura pública
21 debidamente otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
22 Distrito Metropolitano de Quito el veinte y cinco de noviembre
23 de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
24 Metropolitano de Quito el veinte y dos de diciembre de dos mil
25 ocho, bajo número cuatro mil seiscientos noventa y cuatro,
26 tomo ciento treinta y nueve; b) Mediante Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
28 IMPORFAMILY S.A., celebrada el veinte y dos de agosto del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS⁰⁰²



dos mil catorce, se resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía IMPORFAMILY S.A.; la Junta General Extraordinaria, resolvió incrementar el capital social en (USD\$. 219.200,00) DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que será realizado, mediante Utilidades Acumuladas, Reserva Legal y Numerario, de conformidad a los numerales

uno y tres del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías. Dado el aumento de capital se procede de igual manera con la reforma al estatuto social en su artículo séptimo,

el mismo que dirá en adelante: ARTÍCULO SÉPTIMO.-

CAPITAL SOCIAL.- el capital social es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$. 220.000), dividido en DOSCIENTOS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una,

numeradas del UNO (000001) a la DOSCIENTAS VEINTE MIL (220.000), por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO			NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
			Utilidades Acumuladas	Reserva Legal	Numerario			
Leonardo Rodrigo Almeida Flores	400,00	109.600,00	108.487,00	163,00	950,00	110.000,00	110.000	50%
Sara Cecilia García Cantos	400,00	109.600,00	108.487,00	163,00	950,00	110.000,00	110.000	50%
TOTAL	800,00	219.200,00	216.974,00	326,00	1.900,00	220.000,00	220.000	100%

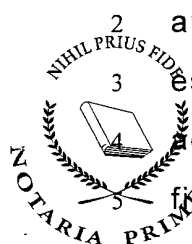
c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORFAMILY S.A., celebrada el día veinte y dos de

1 agosto del dos mil catorce, autorizó al señor Xavier Mauricio
2 Almeida García, Gerente General y por lo tanto, Representante
3 Legal de la empresa, para que comparezca al otorgamiento de
4 la presente escritura pública y hacer si es el caso, las
5 correspondientes aclaratorias o rectificatorias sin necesidad de
6 nueva Junta General; d) Se agregan como documentos
7 habilitantes a la presente escritura, nombramiento del Gerente
8 General y sus documentos de Ley, Acta de Junta General de
9 Accionistas celebrada el día veinte y dos de agosto del dos mil
10 catorce; **TERCERA.- DECLARACIÓN JURADA.-** El

11 representante legal de la compañía IMPORFAMILY S.A., señor
12 Xavier Mauricio Almeida García, en representación de los
13 accionistas de la compañía, declara bajo juramento que el
14 aumento de capital detallado en el cuadro de integración de
15 capital, es fidedigno, y de origen lícito, por lo tanto está sujeto
16 a la comprobación del organismo de control competente; así
17 mismo declara bajo juramento, que su representada no ha
18 celebrado contrato alguno con ninguna de la Instituciones del
19 Estado. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El contratante, por
20 autorización y resolución de la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la compañía IMPORFAMILY S.A., celebrada el
22 día veinte y dos de agosto del dos mil catorce, designa al
23 abogado Hernán Gonzalo Bravo Gallardo, para que patrocine el
24 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, para
25 que a su nombre solicite al Registro Mercantil, la inscripción de
26 la decisión contenida en la presente escritura, e impulse
27 posteriormente el trámite respectivo hasta el correspondiente
28 ingreso a los registros de la Superintendencia de Compañías”.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 503



1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos
2 anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a
3 escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente
4 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
5 firmada por el Doctor Gonzalo Bravo Gallardo, afiliado al Foro
6 de Abogados de Pichincha, bajo el número: diecisiete guión
7 dos mil nueve guión novecientos doce).- Para la celebración de
8 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
9 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al
10 compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en
11 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
12 notaria, de todo cuanto doy fe. ESCRITURA P10221/

13
14
15
16
17 f) SR. XAVIER MAURICIO ALMEIDA GARCÍA

18 C.C. No. 170750584-6
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lu
notario
Gonzalo Bravo Gallardo

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDARIA DE LA COMPAÑIA
IMPORFAMILY S. A., CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía **IMPORFAMILY S.A.**, ubicada en la calle Venezuela N1-10 y Rocafuerte, siendo las 14h30, con la presencia de los accionistas señores: Leonardo Rodrigo Almeida Flores, propietario de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y Sara Cecilia García Cantos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, accionistas que en conjunto representan al ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, por así disponer el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Valores y Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, resuelven constituirse en Junta Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital
2. Reforma de Estatutos

Una vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la realización de esta Junta y del orden del día propuesto, el Presidente de la Junta señor Leonardo Rodrigo Almeida Flores, en presencia del Secretario el ingeniero Xavier Mauricio Almeida García, declara legalmente instalada la Junta.

Presidencia dispone que el Gerente General de la compañía exponga los motivos por los que se procederá a aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía:

1.- AUMENTO DE CAPITAL:

Toma la palabra el representante legal de la compañía y manifiesta que, las situaciones que con frecuencia cambian en la actividad que desarrolla **IMPORFAMILY S.A.**, hacen necesario disponer de un patrimonio importante, inclusive ayudaría a obtener créditos de terceros y casas comerciales, el pago del aumento se haría con cuentas patrimoniales a disposición de los señores accionistas y una mínima cantidad con aporte en numerario, esto es, utilizando los saldos que refleja el estado de situación cortado al 30 de junio del año en curso, como son:

Utilidades no distribuidas por \$ 216.974.00, reserva legal por 326.00 y aporte en numerario por \$ 1.900.00, en la parte proporcional que corresponde a cada accionista y respetando el derecho de preferencia previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, por el monto total de US\$ 219.200.00 de acuerdo con el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	LEONARDO RODRIGO ALMEIDA FLORES	SARA CECILIA GARCÍA CANTOS
Utilidades Acumuladas	108.487.00	108.487.00
Reserva Legal	163.00	163.00
Numerario	950.00	950.00
Total Capital Suscrito	109.600.00	109.600.00

A continuación de esta exposición, el accionista señor Leonardo Rodrigo Almeida Flores, por estar de acuerdo con este planteamiento hace suya la moción y pone en consideración de la Junta, la misma que la aprueba por unanimidad.

La Presidencia señala que aprobado el aumento de capital es necesario reformar los siguientes artículos del estatuto social, otorgadas ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Quito el 25 de noviembre del 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2.008, bajo el No. 4694, tomo 139.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

La Junta resuelve aprobar por unanimidad y reformar los siguientes artículos:

EL ARTÍCULO SÉPTIMO.- En lo sucesivo dirá: **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de (USD\$. 220.000,00) DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA representados por

DOSCIENTAS VEINTE MIL ACCIONES nominativas y ordinarias de UN dólar cada una, numeradas del 000.001 al 220.000 inclusive.

En lo sucesivo la CLAUSULA CUARTA: Suscripción y Pago de las Acciones, dirá:

El capital de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, el mismo que se suscribe y paga de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO			NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
			Utilidades Acumuladas	Reserva Legal	Numerario			
Leonardo Rodrigo Almeida Flores	400,00	109.600,00	108.487,00	163,00	950,00	110.000,00	110.000	50%
Sara Cecilia García Cantos	400,00	109.600,00	108.487,00	163,00	950,00	110.000,00	110.000	50%
TOTAL	800,00	219.200,00	216.974,00	326,00	1.900,00	220.000,00	220.000	100%

Una vez aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza señor Xavier Mauricio Almeida García, representante legal de la compañía **IMPORFAMILY S.A.**, o a quien lo subrogue y haga sus veces, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y hacer si es el caso, las correspondientes aclaratorias o rectificatorias sin necesidad de nueva Junta General, con la única finalidad de perfeccionar lo resuelto por la presente Junta General. Así mismo, por resolución unánime, se encarga al abogado Gonzalo Bravo Gallardo a realizar todos los trámites notariales, hasta obtener la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil, y su ingreso al Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la totalidad del capital presente y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 16H30.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los accionistas presentes y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados


Leonardo Almeida Flores
PRESIDENTE – ACCIONISTA


Sara Cecilia García Cantos
ACCIONISTA


Ing. Xavier Almeida García
SECRETARIO

76856

Quito, 1 de septiembre de 2012

Señor Ingeniero

Xavier Mauricio Almeida García

Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de Accionistas, de la compañía IMPORFAMILY S.A., celebrada el día 30 de Agosto de 2012, ha designado a usted como GERENTE GENERAL por un período de cinco años (5), conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales, entre sus atribuciones está la de representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, conforme lo dispone el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos.

IMPORFAMILY S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de noviembre del 2008, ante el Notario Público Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Marco Vela Vasco. E inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2008.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Leonardo Rodrigo Almeida Flores

PRESIDENTE

C.C. 1702874890

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORFAMILY S.A." En Quito, 1 de Septiembre de 2012.

Ing. Xavier Almeida García

cc.1707505846

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito, 13 NOV. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



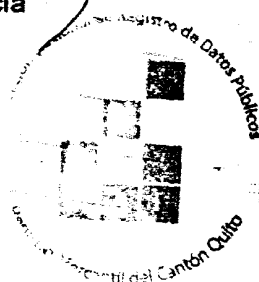
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 13328 del Registro es

Nombramientos Tomo N° 27 SEP 2012

Quito, a _____
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No **170750584-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA GARCIA XAVIER MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SIBILLA PONZONI

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. SISTEMA INFORMATICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA LEONARDO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA SARA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-11-13
FECHA DE EXPIRACION
2022-11-13

V44444444
00188457

DIRECTOR GENERAL
TERMINAL DEL CEEC / 200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES ZIFFES-2014

002 - 0041 **1707505846**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA GARCIA XAVIER MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CUMBAYA
0
PARROQUIA **0**
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 13 de NOV. de 2014
Fojas Util(es)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía IMPORFAMILY S.A.; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de noviembre del año dos mil catorce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



1234567



TRÁMITE NÚMERO: 76159

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51027
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5355
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707505846	ALMEIDA GARCIA XAVIER MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPORFAMILY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	219200,00



Capital	220000,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4694 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL